

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL FUNDACIÓN – MAGDALENA

Informe secretarial.

Señor Juez. Al despacho el presente proceso de pertenencia, radicado **2.019-00151**, seguido por DIANA MARGARITA BUELVAS PARODY contra ESMERALDA DURAN PAYARES Y PERSONAS INDETERMINADAS (con trámite de demanda de reconvención), le informo que, el señor JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ perito designado en el presente proceso rindió informe. Sírvase proveer.

Fundación, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

ANA HURTADO SOCARRAS

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FUNDACIÓN MAGDALENA

Veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el plenario, se observa que por auto de fecha 14 de julio de 2022, se requirió a la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS-JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ, para que, de manera inmediata, remitiera el informe pericial al correo electrónico del despacho, so pena de las sanciones legales previstas, auto fue notificado por Estado Número 43 del 8 del 15 de julio de la presente anualidad.

El artículo 277 del Código General del Proceso señala: "**Facultades de las partes.** Rendido el informe, se dará traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar su aclaración, complementación o ajuste a los asuntos solicitados."

En consecuencia, se procederá a correr traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien sobre la aclaración al informe técnico allegada el 12 de julio de 2022, el cual se encuentra rotulado con los números 19 y 20 del expediente digital.

Por lo diserto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fundación - Magdalena,

RESUELVE

1. **Córrase traslado** a las partes por el término de tres (3) días con el fin de que se pronuncien sobre el dictamen pericial allegado por la ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS-JOSE ALFREDO QUINTERO JIMENEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE PALENCIA RIVERA

Juez

Notificado por Estado No. 44 del 28 de julio de 2022.
ANA HURTADO SOCARRAS, secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Palencia Rivera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Fundacion - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706bc56a584b286bdade13a310ef2fc660db678efd81efcf946ce6aca927be77**

Documento generado en 27/07/2022 01:27:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>